

## Aduertencias para

se entiende así en el caso de consanguinidad, como de afinidad, como consta claro en la Bulla de Pau. 3. que comienza. Altitudo diuini consilii. Y así lo dicen el padre Foher y el padre de la Veracruz en la exposición del dicho breue, y P. p. Speculi art. 44. y Ledesma in summario de Matrimonii Sacramento, difficultate. 36. Es muy a propósito desto, y muy de notar la respuesta del padre maestro fray Alonso de la Veracruz al caso siguiente.

¶ Pregunta hecha al Padre Maestro fray  6  
Alonso de la Veracruz.

¶ Pongamos caso que dos Indios parientes en tercero grado, o quarto, se quieren casar, los quales no tienen la Bulla, preguntase, si tienen estos necesidad que se dispense con ellos a causa que sus priuilegios les estan suspendidos por razon de la predicacion de la sancta Cruzada, y es priuilegio suyo el poderse casar en tercero y quarto grado?

¶ Lo segundo supuesto que tienen necesidad de dispensar con ellos, si el religioso predicante que tiene la authoridad de usar de v-

far